

PRIMERO. Incluir en el Anexo de Subvenciones el incremento de la consignación de la aplicación presupuestaria 341 48007 “Otras Subvenciones Deportivas Varias” (nominadas) en un importe de veintisiete mil setecientos euros (27.700,00 euros), quedando con una consignación definitiva de sesenta y siete mil quinientos euros (67.500,00 euros).

SEGUNDO. La aprobación de nominación de subvenciones a las entidades que se detallan a continuación:

*** 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

Línea/actuación: 341-3 Subvenciones deportivas varias 67.500,00 euros

Objeto: Se pretende apoyar la organización y colaboración de eventos deportivos de interés insular, en cuanto al desarrollo del deporte y su promoción fuera de la isla como destino turístico deportivo. Asimismo se promociona actividades de participación en entorno náutico y marítimo, (embarcaciones y natación, triatlón, o actividades subacuáticas) y todos los medios organizativos y de seguridad que implican dichas organizaciones.

1. Organización y gestión de dichas actividades.
2. Promoción de las mismas en diferentes medios y canales.

341.48007 OTRAS SUBVENCIONES DEPORTIVAS VARIAS (Nom)67.500,00 euros

Finalidad: Contribuir a sufragar gastos derivados de la ejecución de proyectos presentados al área de Deportes que se entienda que puedan ser subvencionados por su interés general y social.

CIF	Beneficiario	Proyecto	Importe
G44546869	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ NAYSES LANZAROTE	Organización y puesta en marcha de la entidad.	500,00 euros
G76272608	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LA VILLA	Organización de las jornadas de tecnificación de baloncesto para menores – Verano 2023	3.500,00 euros
G76278712	CLUB DEPORTIVO CÓDIGO CERO	Organización de la 3ª Lanzarote Trophy Optimist 2023	2.000,00 euros
G76211747	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROPIETARIOS DE J80 DE LANZAROTE	Organización de la Liga Insular de J80 de Lanzarote	1.000,00 euros
G76204262	CLUB DEPORTIVO ADASSA COSTA TEGUISE	Organización del Campus de integración para niños con discapacidad en el ámbito deportivo – Agosto 2023	5.000,00 euros
G38318069	FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO	“Baloncesto de Corazón” (Encuentros deportivos y actividades de baloncesto para personas con diversidad funcional)	12.000,00 euros
G76290840	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL PDC PUERTO DEL CARMEN	Organización del V Torneo de fútbol “Manuel Umpierrez García”	2.000,00 euros
G01700467	ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNATIONAL REY METHODOLOGY	Organización y gestión del Torneo de Juvenil de Fútbol Lanzarote	500,00 euros
G35364769	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ZONZAMAS	Organización del Torneo Orilla Party Handball Beach	1.500,00 euros

G35621705	CLUB BARRILLA PUERTO DEL CARMEN	Organización del Torneo Balonmano Playa Fiestas del Carmen 2023	1.500,00 euros
V35250901	FEDERACION CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA	Organización y gestión del Campeonato de Canarias de Barquillos de 5 metros Fundación Líneas Romero.	7.000,00 euros
G06842777	CLUB DEPORTIVO LANZADUNAS	Iberian Classic Raid	1.000,00 euros
G01712066	CLUB DEPORTIVO KAYAKLAVA	Organización de la II Kopa Canarias de Pesca	500,00 euros
G35323278	FEDERACION CANARIA DE VELA	Organización del Canary Challenge All Round Cannary Island	10.000,00 euros
***8221**	DIANA LOPEZ GOMEZ	Promoción en las competiciones de Pole Sport	1.500,00 euros

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: 1 mes desde su finalización.

CIF	Beneficiario	Proyecto	Importe
G35688746	ASOCIACIÓN TINGUAFAYA	Organización de "Saltamos las barreras" Programa de actividades físicas y deportivas para alumnos con diversidad funcional	18.000,00 euros

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: 1 mes desde su finalización.

TERCERO. Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico del Subvenciones del ejercicio 2023, las mencionadas subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

204.761

ANUNCIO

4.102

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2023-2025. (Expediente 16786/2023)

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

204.946

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización y Recursos Humanos
Concejalía Delegada del Área
de Recursos Humanos**

**Dirección General
de Recursos Humanos**

ANULACIÓN DE ANUNCIO POR DUPLICIDAD

4.103

Advertido error por publicación duplicada del anuncio correspondiente al “nombramiento de don Antonio Marcelino Santana González, como Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza” (BOP número 129, de fecha 25 de octubre de 2023, página 13799 y número de orden 3.740, y el BOP número 136, de fecha 11 de noviembre de 2023, página 14436 y número de orden 3.965), se procede a rectificarlo, dando validez al publicado con fecha 25 de octubre de 2023.

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.